



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Ocho de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ANDRES CAMILO LAINO CRUZ, obrando como apoderado de la parte activa, pone en conocimiento del Despacho que realizó la solicitud de la Valoración de Apoyos para la señora MARÍA BETTY BOHÓRQUEZ DE CHINCHILLA ante la Personería Municipal de Floridablanca y que adjuntó los documentos requeridos para dicha valoración, pero que esta entidad no se ha pronunciado al respecto y se ha intentado obtener información sin ningún resultado. Que en razón al avanzado deterioro en la salud de la señora MARÍA BETTY BOHÓRQUEZ DE CHINCHILLA y la imposibilidad de valerse por sí misma solicita que de oficio se practique la prueba requerida por el despacho.

El Despacho se permite reiterar al togado lo señalado en el auto de fecha 26 de octubre de 2022, donde claramente se indicó que la valoración de apoyos de la señora MARÍA BETTY BOHÓRQUEZ DE CHINCHILLA, debe ser tramitada por la parte interesada ante las entidades competentes. Sin embargo, y por lo informado sobre la gestión realizada ante la Personería Municipal de Floridablanca, si a bien lo tiene, puede allegar todos los soportes de la gestión realizada ante dicha entidad, para oficiarles directamente del juzgado y conocer el estado en que se encuentra esa solicitud, Además, si se requiere con suma urgencia dicha valoración, se le pone de presente, que el legislador contempló la posibilidad de acudir a entes privados debidamente acreditados que prestan el servicio de estas valoraciones.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82da5262214c5e4e9cf21a2afd2f644375366ddd493642b610dc55e1c3304740**

Documento generado en 08/03/2023 03:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>